

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

01 OCT 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2617

FECHA 01 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-59-L120. Útiles de aseo y desinfección para Liceo Guillermo Marín Larraín.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.-El ordinario N° 42 con fecha 06.05.2020 del director del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Liceo Guillermo Marín Larraín, contar con adquisición de útiles de aseo y desinfección con el fin de cumplir con las medidas de seguridad para la comunidad educativa, en época de pandemia.

Qué, el proveedor **NUOVO SPA RUT 76.662.362-K**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** adquisición de útiles de aseo y desinfección para Liceo Guillermo Marín Larraín. Con cargo a Ley Sep. Al proveedor **NUOVO SPA Rut 76.662.362-K**, Por un monto de **\$ 3.542.428 IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.004 productos farmacéuticos" por un monto de \$ 2.065.078, "215.22.04.007 materiales y útiles de aseo" por un monto de \$ 307.496, "215.22.04.008 menaje para oficina, casino y otros" por un monto de \$ 1.169.854, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/NBT/MEB/cbh

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem